



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-742 - OPCIONAL COSTAS Y HONORARIOS - EX-2023-00396765-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00396765-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-742-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Docente: Profesora Doctora: AVILA PAZ, Rosa Angélica;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-742-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Costas y Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Peritos Judiciales**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor Titular:** Dr. Manuel González Castro, Profesor Titular de la Cátedra “A” de Derecho Procesal Civil y Comercial. **Curso Opcional:** “Costas y Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Peritos Judiciales”. **Profesores responsables:** Profesor Dr. Manuel González Castro y Profesora Anahí María Sandiano. **Profesores dictantes:** Prof. Anahí María Sandiano, Prof. Martín Robles, Prof. Dr. Miguel Robledo, Prof. Gastón Aricó, Prof. Roxana Garay, Prof. Agustín Ferrer Guillamondegui, Mgter. Natalia Luna Jabase y Prof. Agustín Mothe. **Invitados:** Ab. Sebastián Monjo; Ab. Silvia Biotti; Ab. Carlos I. Bustos y Ab. Moira Rahal. **Adscriptos Colaboradores:** Francisco Martín Flores; Nicolás Avellaneda; Lucila Halac Gordillo; Germán Darío Flores; Gustavo Marcos Pereira;

Florencia Meehan; Camilo Movali; Joaquín Lombardi y Liza Pagura. **Créditos:** 6 Créditos. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N°1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.